

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N°243/02**

Sucre, 11 de septiembre 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, con Cite: INT – 194/02, fechada el 7 de agosto del presente; la señora Lic. Gladys Reyes R. Contadora del Honorable Concejo Municipal, envía adjunto la ejecución presupuestaria correspondiente al mes de julio del presente, para su consideración por el Ente Deliberante.

Que, la Ejecución Presupuestaria al 31 de julio de 2002, presenta la siguiente relación en su ejecución:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE JULIO DE 2002

COD.	DETALLE	PRESUP. Total	31 DE JUL.	TOTAL	EJEC.
				EJECUTADO	EN %
100	Servicios Personales	3.185.067,80	246.735,35	1.572.904,41	49,38
200	Servicios no Personales	774.500,00	96.327,99	376.428,92	48,60
300	Materiales y Suministros	225.202,00	15.931,59	97.992,01	43,51
400	Activos Reales	133.500,00	0,00	34.524,32	25,86
600	Servicios Deuda Pública	30.942,72	0,00	0,00	0,00
	(Pago Beneficios Sociales)				
900	Otros Gastos	30.000,00	0,00	0,00	0,00
Totales		4.379.212,52	358.994,93	2.081.849,66	47,54

Que, la ejecución presupuestaria al 31 de julio de 2002, como se puede observar en el anterior detalle presenta el siguiente comportamiento:

Que, en el grupo 100 correspondiente a Servicios Personales, se evidencia una ejecución total de Bs. 1.572.904,41 equivalente al 49,38 % en relación al presupuesto asignado a este grupo, así mismo se puede observar que en el grupo 200 correspondiente a Servicios No Personales la ejecución actual alcanza a Bs. 376.428,92, lo que porcentualmente representa un 48%, por otra parte el grupo 300 correspondiente a Materiales y Suministros tiene una ejecución de Bs. 97.992,01 lo que representa un 43,51 %, el grupo 400 correspondiente a Activos Reales tiene una ejecución actual de Bs. 34.524,32 equivalente al 25,86%.

Que, en cuanto al grupo 600 y 900 correspondientes al servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos y Otros Gastos, Respectivamente se puede observar que no tienen ejecución alguna, siendo la ejecución total al 31 de Julio de 2002 Bs. 2.081.849,66, lo que porcentualmente representa un 47,54% de ejecución, general del presupuesto.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la ejecución presupuestaria del mes de Julio /02 con un monto de Bs.358.994,93 (Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Cuatro 93/00 Bolivianos). Y un total ejecutado hasta el 31 de Julio de 2002 de Bs. 2.081.849,66 (Dos Millones ochenta y un mil, ochocientos cuarenta y nueve 66/00 Bolivianos) equivalente al 47,54% del total del presupuesto, considerando que si bien de manera general la ejecución porcentual del presupuesto es razonable, se recomienda racionalizar el gasto en las

siguientes partidas, que al 31 de julio del presente tienen una ejecución porcentual elevada, la misma que podría generar desfases en el presupuesto.

PARTIDA	EJECUCIÓN %
11600 Asignaciones Familiares	79.07
21100 Comunicaciones	71.47
22200 Viáticos	75.37
22500 Seguros	95.46
32200 Productos de Artes Graf. Papel y Cartón	65.35
33100 Hilados y Telas	78.10
34200 Productos Químicos y Farmacéuticos	59.00
34300 Llantas y Neumáticos	70.60
34500 Prod. De Minerales No Metálicos y Plásticos	64.91
39100 Material de Limpieza	84.23
43100 Equipo de Oficina y Muebles	76.72

Art.2º La Directiva del Honorable Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez
**SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

